



* **COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN** *

ACTA, NÚMERO 18/2011-12. –

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: **D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO**
Vocales: **Dª Elena BORRÁS ALCARAZ**
D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Secretaria: **Dª. Susana PÉREZ FERNÁNDEZ (en funciones)**

En Madrid, siendo las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil once, se reúne el **COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN** en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid,

bajo la presidencia de D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO, y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Leída el Acta anterior nº 17/2011-12 de la reunión celebrada por este Comité Nacional de Competición el día 16 de noviembre de 2011 se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

2.- Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en las jornadas del 23 al 29 de noviembre de 2011 correspondientes a los Campeonatos Estatales de DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA, DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA, DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA y PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, a excepción de aquellos cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta R.F.E.B.M. o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente acta se indican.

*** DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA *** **= XXII LIGA ASOBAL =**

- JORNADA II^a -

3.- ENCUENTRO BM TORREVIEJA - BM ANTEQUERA (26/11/2011)

Sancionar al Club BM ANTEQUERA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no presentar entrenador en el partido siendo reincidente en dicha circunstancia.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 18/2011-12 del C.N. Competición del 30/11/2011.-

*** DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA ***
= PRIMERA FASE =

- JORNADA II^a. -

4.- ENCUENTRO SD TEUCRO – ARS PALMANARANJA (26/11/2011)

Sancionar al Jugador del club S. D. TEUCRO, D. Carlos A. GARCÍA FREIJEIRO con TRES PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por agresión leve a un jugador contrario sin resultado lesivo conforme a la regla 8:6.B en relación con el art. 34.G del Reglamento de Régimen Disciplinario de esta RFEBM teniendo en cuenta la especial consideración del hecho y que no se encontraban en situación de juego con posibilidad de jugar el balón.

5.- ENCUENTRO FRIGORÍFICOS MORRAZO CANGAS – ANGEL XIMENEZ – PUENTE GENIL (26/11/11)

Sancionar al Oficial del equipo BM PUENTE GENIL, D. José Luis MOYANO DELGADO con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL y MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), conforme al artículo 34.A) en conexión con el 40 del Rgto. de Régimen Disciplinario por desconsideración de hecho hacia miembros del equipo arbitral.

Sancionar al Ayudante de Entrenador del equipo BM PUENTE GENIL, D. Ángel GARRIDO GARRIDO con la SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34.A) en conexión con el 35 del Rgto. de Régimen Disciplinario por desconsideración de hecho hacia miembros del equipo arbitral.

*** DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA ***
= PRIMERA FASE =

- JORNADA 10^a. -

6.- ENCUENTRO RÓTULOS – SALUD TENERIFE (27/11/11)

- A) Sancionar al Club SALUD CLUBASAL, con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €), por presentarse su equipo al citado encuentro con menos de doce jugadores, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo multireincidente en esta misma temporada 2011-12.

- B) Sancionar al Club SALUD CLUBASAL con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no presentar entrenador en el partido, siendo reincidente en esta circunstancia.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 18/2011-12 del C.N. Competición del 30/11/2011.-

7.- ENCUENTRO LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN – BM SOLUCAR (26/11/11)

Sancionar a la Jugadora del club BM SOLUCAR, Dª María Dachenca DE LA LLERA SIERRA con TRES PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por agresión leve a una jugadora contrario sin resultado lesivo conforme a la regla 8:6 en relación con el art. 34.G del Reglamento de Régimen Disciplinario de esta RFEBM teniendo en cuenta la especial consideración del hecho.

8.- ENCUENTRO VICAR GOYA KOPPERT – BM CASTELLÓN (26/11/11)

Sancionar al Club POLIDEPORTIVO GOYA ALMERÍA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

*** PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA ***
= PRIMERA FASE =

- JORNADA 10^a. -

9.- ENCUENTRO PARAXE CONSTRUCCIONES – MAGOPE SEIS DO NADALCOIA (26/11/11)

A) Sancionar a los árbitros del encuentro, D. Enric ESCODA PÉREZ y D. Roland SÁNCHEZ BORDETAS como responsables de la redacción del Acta de Partido, con APERCIBIMIENTO y conforme al artículo 45.B) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por omisión de datos en el acta de Partido, incumpliendo lo dispuesto en la Circular 1/2010-11 CTA-CNC y la posterior Aclaración, publicadas los días 22 de octubre de 2010 y 19 de enero de 2011 respectivamente, al no hacer constar en el mismo la Regla de Juego en que se basaron para descalificar al jugador indicado en el párrafo anterior ni las consecuencias de tal incidencia al producirse en el último minuto del encuentro.

Asimismo, les rogamos que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS nos indiquen la Regla de Juego en que se basaron para imponer la sanción disciplinaria al jugador mencionado en el apartado B de esta resolución.

B) Suspender de manera cautelar al jugador del equipo PARAXE CONSTRUCCIONES, D. Ángel MARTÍNEZ FERREIRA en tanto en cuanto se obtenga por parte de los colegiados la información requerida en el apartado previo.

10.- ENCUENTRO CALMEC BARAKALDO – AMAZSA URDANETA (26/11/11)

Sancionar al Jugador del equipo DEPORTIVO URDANETA, D. Mario LOSA GONZÁLEZ con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34.A) del Reglamento de Régimen Disciplinario por desconsideración de palabra hacia miembros del equipo arbitral.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 18/2011-12 del C.N. Competición del 30/11/2011.-

11.- ENCUENTRO SANCO ANAITASUNA – CD EGIA ESKUBALOIA (26/II/II)

Sancionar al Entrenador del equipo SANCO ANAITASUNA, D. Fernando GURICH MINA con la SUSPENSIÓN DE CINCO ENCUENTROS OFICIALES, conforme a los artículos 33.E), 33.D), 33.C) del Reglamento de Régimen Disciplinario por grave desconsideración de hecho y de palabra hacia miembros del equipo arbitral, así como por alterar el normal desarrollo del encuentro.

12.- ENCUENTRO GRAN CANARIA BM INGENIO – PANELAIS CIUDAD DE SALAMANCA (26/II/II)

Sancionar al Club BM VILLA DE INGENIO con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no presentar entrenador en el partido siendo reincidente en dicha circunstancia.

13.- CAMBIO DE HORA Y/O FECHA DE CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS

Para su conocimiento y efectos oportunos, por la presente les informamos que este Comité Nacional de Competición, en reunión celebrada hoy 30 de noviembre de 2011 ha acordado autorizar los cambios de datos sobre las celebraciones de los encuentros que a continuación se relacional, los cuales se jugarán en las fechas y lugares que así mismo se indican:

Encuentro	CAJA3 BM ARAGÓN – AMAYA SPORT SAN ANTONIO	
Campeonato y jornada:	DIVISIÓN HONOR MASCULINA, JORNADA 13 ^a	
Fecha y hora:	DOMINGO 11/12/2011, A LAS 19:30H	
Lugar:	PABELLÓN PRÍNCIPE FELIPE	

Encuentro	CAJA3 BM ARAGÓN – BM HUESCA	
Campeonato y jornada:	DIVISIÓN HONOR MASCULINA, JORNADA 15 ^a	
Fecha y hora:	SÁBADO 17/12/2011, A LAS 16:15H (en espera de confirmar TV)	
Lugar:	PABELLÓN C. D. M. SIGLO XXI (c/ Luis Legaz Lacambra s/n) ZARAGOZA	

14.- EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES.-

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 18/2011-12 del C.N. Competición del 30/11/2011.-

15.- SANCIÓN ECONÓMICAS.-

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente en la Tesorería de la R.F.E.BM. y en un PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de "Real Federación Española de Balonmano", transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta, c.c.c. 2100.4113.81.2200042849 de la oficina de La Caixa, sita en el nº 27 de la calle Ferraz de Madrid, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de ésta.

16.- RECURSOS.-

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del día antes mencionado.

*EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
NACIONAL DE COMPETICIÓN:*

*Fdo.: D. Nicolás DE LA PLATA
CABALLERO
(Presidente)*

*EL SECRETARIO DEL COMITÉ
NACIONAL DE COMPETICIÓN:*

*Fdo.: Dª. Susana PÉREZ
FERNÁNDEZ (en funciones)*